



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## Resolución Directoral N° 012-2021-IESP “VRHT” SCH.

**SANTIAGO DE CHUCO, 05 DE MARZO DEL 2021**

### **VISTO:**

*El Acta de Reunión de fecha 05 de marzo del 2021, donde se determina los integrantes del Equipo Técnico de Admisión – 2021 del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público “Víctor Raúl Haya de la Torre” de Santiago de Chuco.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, con Oficio Múltiple N° 00040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, el Ministerio de Educación a través la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), notifica las Precisiones para el Desarrollo del Proceso de Admisión No Presencial de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica – IESP en el Marco de la RVM N° 157 – 2020 – MINEDU.*

*Que, con Resolución Viceministerial N° 157 – 2021 – MINEDU, se aprueba el documento normativo titulado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”,*

*Que, el numeral 7.4 de la Resolución Ministerial N° 118 – 2018 – MINEDU, establece que el Equipo Técnico de Admisión, lo conforma el Director General, Jefe de Unidad Académica, Secretario Académico y un Docente.*

*Que, en mérito a la normatividad precedente, considerando la realidad institucional del IESP público “Víctor Raúl Haya de la Torre”, se procedió a conformar el Equipo Técnico de Admisión – 2021, el cual será responsable de las diferentes etapas del proceso de admisión, desde la planificación, organización, ejecución, evaluación y resultados.*

*Que, al amparo de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU; Resolución Ministerial N° 118 – 2020 – MINEDU; Resolución Viceministerial N° 157 – 2020 – MINEDU; y a los documentos que anteceden;*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER**, a los integrantes del Equipo Técnico de Admisión – ETA, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Raúl Haya de la Torre” – Santiago de Chuco; para llevar a cabo el Proceso de Admisión Virtual en el presente año académico 2021, según como a continuación se indica:

- Lic. Bernardita Esperanza Cueva Valverde (Presidente)  
Directora General IESP Público “Víctor Raúl Haya de la Torre”
- Lic. Leonel Rosas Castillo Vásquez (Miembro)  
Secretario Académico del IESP Público “Víctor Raúl Haya de la Torre”



- *Lic. Walter Saúl Benites Valverde* (Miembro)  
*Docente del IESP Público "Víctor Raúl Haya de la Torre"*
- *Lic. José Carlos Sandoval Taboada* (Miembro)  
*Secretario IESP Público "Víctor Raúl Haya de la Torre"*

**RESPONSABLE DE PLATAFORMA VIRTUAL:**

- *Ing. Wilmar Orlando Taboada Príncipe* (Miembro)

*Artículo 2º.- AUTORIZAR, a al Comité Técnico, para que proceda a cumplir estrictamente con el cronograma establecido para el referido proceso de admisión, de acuerdo a la autorización aprobada por la Gerencia Regional de Educación La Libertad.*

*Artículo 3º.- FACULTAR, la notificación y ejecución de la presente resolución.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

